



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2020.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCNyCS N° 1253/19, 1291/19, 1309/19, 1332/19, 1335/19, 1357/19, 1363/19, 003/20, 005/20, 009/20, 022/20, 034/20, 036/20, 051/20, 052/20, 061/20, 062/20, 068/20, 070/20 y 100/20,

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones *Ad-referendum* de este Consejo Directivo.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCNyCS N° 1253/19, 1291/19, 1309/19, 1332/19, 1335/19, 1357/19, 003/20, 005/20, 009/20, 022/20, 034/20, 036/20, 051/20, 052/20, 061/20, 062/20, 068/20, 070/20 y 100/2.

Art. 2°) Ratificar la Resolución DFCNyCS N° 1363/19, rectificando en su Anexo II "donde dice María Belén Lastra CUIL 27-28299311-5 debe decir CUIL 27-38299311-5"

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese. -

**RESOLUCION CDFCNyCS N° 022/20.-**

Dra. Bárbara Riquelme  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Méc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.